

RESOLUCIÓN Nº 0424
NEUQUÉN, 01 JUL 2021

VISTO:

El expediente OE Nº 2554-P-2020 y el Decreto Provincial Nº 0178/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la agente Estefanía Lina Petersen, D.N.I. Nº 26.458.303, L.P. Nº 43122, quien depende de la Dirección de Talleres de Cultura, dependiente de la Dirección Municipal de Gestión y Producción Cultural, de la Subsecretaría de Cultura en la órbita de la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, informó de su designación en la planta política del Ministerio de las Culturas de la Provincia del Neuquén, adjuntando la correspondiente norma legal;

Que mediante el Decreto Provincial Nº 0178/20, la agente Petersen fue designada en la Dirección General de Programas y Proyectos dependiente del Ministerio de las Culturas de la Provincia del Neuquén, con vigencia al día 01 de enero de 2020 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios;

Que cuenta con la intervención de la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, quien mediante dictamen Nº 39/20, se expidió favorablemente al otorgamiento de la licencia extraordinaria a la agente Petersen con vigencia al 01 de Enero de 2021, en razón de haber sido designada mediante Decreto Provincial Nº 0178/20, en la planta política del Ministerio de las Culturas de la Provincia del Neuquén, debiendo reintegrarse dentro de los treinta (30) días corridos inmediatos a la finalización de ese mandato, produciéndose el alta de los haberes a partir del día de su reintegro al servicio, conforme lo dispuesto en el artículo 60º) del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal aprobado mediante Ordenanza Nº 7694;

Que mediante informe de la Dirección de Control de Ausentismo, agregado a fojas 11, la agente Petersen detenta diez (10) días de licencia ordinaria pendientes de usufructo, correspondientes al año 2019;

Que cuenta con intervención del señor Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes

0424-21

-conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza-;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA,
DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:


Artículo 1º) OTÓRGASE a la agente **ESTEFANÍA LINA PETERSEN** ----- D.N.I. N° 26.458.303, L.P. N° 43122, quien depende de la Dirección de Talleres de Cultura, dependiente de la Dirección Municipal de Gestión y Producción Cultural, de la Subsecretaría de Cultura en la órbita de la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, licencia extraordinaria sin goce de haberes con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto c), artículo 60º), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en razón de haber sido designada mediante Decreto provincial N° 0178/2020, en la planta política del Ministerio de las Culturas de la Provincia del Neuquén, con vigencia al 01 de enero de 2020 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) SERENELLI
HURTADO


D.S. MARÍA LUCIANA IGLESIAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén